

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADEMICO

**ACUERDO N° 025-2018**  
(de 19 de octubre de 2018)

*“Por el cual se aprueba la Especialización de Postgrado en Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad”*

*El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,*

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de las Américas ha sido creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como una universidad oficial del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudios;

Que en la sesión del 2 de octubre de 2018, fue presentada a consideración la propuesta de Especialización en Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, como una oferta innovadora que permite a los participantes influir significativamente sobre la calidad de vida del paciente con TDAH y/o algún trastorno específico del aprendizaje;

Que este programa académico fue ampliamente sustentado y analizado ante los miembros del Consejo, quienes constataron su adecuado diseño curricular;

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS.

**ACUERDA:**

**Primero:** Apruébese, como en efecto se aprueba la Especialización de Postgrado en Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, en la Universidad Especializada de Las Américas.

**Segundo:** La Especialización de Postgrado en Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad está diseñada en dos cuatrimestres, nueve cursos y dos seminarios, que brindan un total de 27 créditos y 464 horas teórico prácticas.

**Tercero:** UDELAS otorgará el título de Especialista de Postgrado en Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, a quienes aprueban satisfactoriamente todo el Plan de Estudios y cumplan con los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

**Cuarto:** Para ingresar a la Especialización de Postgrado en Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad se establecen los siguientes requisitos:

**Ingreso:**

- Poseer título de licenciatura en psicología, fonoaudiología, pediatría, neurología, psiquiatría infantil, Dificultades del Aprendizaje, Educación Especial y psicopedagogía;
- Poseer índice académico universitario no menor de 1.5;
- Aprobar entrevista académica con la coordinación del Programa;
- Entregar a la Secretaría General, copias del Diploma y Créditos de la Licenciatura (debidamente refrendadas por la autoridad competente);
- Certificado de Salud Física;
- Dos fotos recientes tamaño carnet;
- Copia de la cédula.



- Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;

**Quinto:** Para el desarrollo de los cuatrimestres de esta Especialización de Postgrado en Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, el estudiante deberá cubrir un cien por ciento de asistencia (100%) de la fase presencial.

**Sexto:** El Plan de estudios de la Especialización de Postgrado en Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, según la propuesta, es el siguiente:

**Plan de Estudios:** Especialización de Postgrado en Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad:

| Código de curso | Denominación                                                                                           | Horas | Créd. |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|
| 9689            | Bases Neurológicas de las dificultades del aprendizaje y TDAH                                          | 48    | 3     |
| 9690            | Clínica de las Dificultades del Aprendizaje y TDAH                                                     | 48    | 3     |
| 9691            | Evaluación de las dificultades del aprendizaje                                                         | 48    | 3     |
| 9692            | Evaluación del TDAH                                                                                    | 48    | 3     |
| 9693            | Práctica clínica en Evaluación de Dificultades del Aprendizaje y TDAH                                  | 64    | 2     |
|                 |                                                                                                        |       |       |
| 9694            | Modalidades terapéuticas en las dificultades del aprendizaje                                           | 48    | 3     |
| 9695            | Modalidades terapéuticas en TDAH                                                                       | 48    | 3     |
| 9696            | Manejo educativo y familiar de las Dificultades de Aprendizaje y del Trastorno por Déficit de Atención | 48    | 3     |
| 9697            | Práctica clínica en intervención de las dificultades del aprendizaje y TDAH                            | 64    | 4     |
|                 | <b>TOTALES</b>                                                                                         | 464   | 27    |

**Séptimo:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Octavo:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

*Dado a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2018, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*



**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente





**Mgter. Vielka Escobar G.**  
Secretaria

